

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS446/4
4 de septiembre de 2012

(12-4735)

Original: inglés

ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 31 de agosto de 2012, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de la Argentina, a la delegación de México y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por México mediante una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 29 de agosto de 2012 en el documento WT/DS446/1, G/L/997, G/AG/GEN/102, G/LIC/D/43, G/TRIMS/D/33, G/SG/D45/1, G/TBT/D/42 titulado "*Argentina - Medidas que afectan a la importación de mercancías*". Siguiendo instrucciones de las autoridades de mi país, notifico por la presente a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El Japón tiene un interés comercial sustancial en esas consultas, dado que atañen a determinadas medidas adoptadas por la Argentina a las que están sujetos ciertos productos que el Japón exporta a ese país y que también son objeto de litigio en las consultas solicitadas por el Japón en el asunto "*Argentina - Medidas que afectan a la importación de mercancías*" (DS445).¹

¹ En 2011, el valor total de las importaciones de la Argentina procedentes del Japón fue de aproximadamente 1.420 millones de dólares EE.UU.